



Informe trimestral sobre competencias desarrolladas en materia de tutela financiera

1º trimestre 2018

El ejercicio de las competencias en materia de tutela financiera de los entes locales, atribuida a la Comunidad Autónoma de Galicia en el artículo 49.1 de su Estatuto de Autonomía, corresponde a la Dirección General de Política Financiera, Tesoro y Fondos Europeos de la *Consellería de Facenda*, según el artículo 21.1 del Decreto 30/2017, de 30 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la *Consellería de Facenda*.

En base a esta competencia, e según lo establecido en la Disposición Adicional 12ª de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización u sostenibilidad de la Administración Local, procede la publicación trimestral de un informe comprensivo de la documentación, informes, actos, resoluciones y solicitudes presentadas por las entidades locales en cumplimiento de aquellas competencias de tutela financiera, así como las resoluciones adoptadas al respecto por la comunidad autónoma.

1. REGLA DE GASTO

- **Informes -solicitados por el Ministerio de Hacienda y Función Pública- sobre las causas determinantes de la desviación en el cumplimiento de la regla de gasto y de los riesgos de que se reproduzca la misma en el ejercicio 2018, así como de cualesquiera otros hechos y observaciones que se consideren oportunos a efectos de evaluar el cumplimiento o incumplimiento de la regla de gasto** (artículo 6.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera y Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información).

Provincia da Coruña

- Ayuntamiento de Ortigueira



2. AUTORIZACIÓN DE OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO (Disposición Final 31ª de la Ley de presupuestos generales del Estado para el año 2013)

Provincia de Pontevedra

- Ayuntamiento de Fornelos de Montes

3. INFORMES EMITIDOS DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del régimen local; Ley 5/2014, de 27 de mayo, de medidas urgentes derivadas de la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local).

Provincia de Ourense

- Ayuntamiento de Chandrexa de Queixa

4. OTROS

4.1. INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES LOCALES

- **Informes de morosidad** (artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales; artículo 10.2 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público; artículo 16.6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera).

Provincia de Lugo

- Ayuntamiento de Guitiriz (4º T 2017)

Provincia de Pontevedra

- Entidad local menor de Pazos de Reis (2º y 3º T 2017)



- **Modificaciones presupuestarias**

- Provincia da Coruña**

- Diputación Provincial

- **Operaciones de endeudamiento**

- Provincia de Pontevedra**

- Ayuntamiento de Pontevedra